



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 544/12

Sucre, 12 de septiembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-161, de 22 de agosto de 2012 ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 0842/2012 de 20 de agosto de 2012, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo Nº 125/2012 "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CENTRALIA CKOCHIS FASE I"**, a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del Distrito 6, Sr. Rómulo Flores Laruta, mediante Nota Sub Alcaldía D-6 Cite Nº 380/12 de 19 de junio de 2012, conforme al Art. 35 del D.S. No. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional y Empleo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CENTRALIA CKOCHIS FASE I"**, con un **Precio Referencial de Bs. 499.322,83**, definiendo como Método de Evaluación de propuestas: CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA- ANPE Nº 40/2012 de 28 de junio de 2012, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CENTRALIA CKOCHIS FASE I"**, entre otros, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 28 de junio de 2012 en SICOES, con número de confirmación: 849128, Código Interno 95/12, **CUCE: 12-1101-00-318013-1-1**, (Primera Convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 499.322,83, designando la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones Nº 119/12 de 05 de julio de 2012, estando conformada por el Sr. Lic. Marco Antonio Sánchez (Director de Contrataciones) como administrativo; el Sr. Rómulo Flores (Sub Alcalde del D-6) como solicitante y el Ing. Abel Vásquez (Técnico D-4) como Técnico.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuesta presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de SIETE (7) proponentes interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 10 de julio de 2012 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN sin Cite, de 10 de julio de 2012 que RECOMIENDA ADJUDICAR la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CENTRALIA CKOCHIS FASE I"**, al proponente **Ernesto Patiño Campos** de la Empresa Constructora E. P. C. **"PATIÑO"**, con un costo de **Bs. 473.870,18 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA con 18/100 BOLIVIANOS)** y un plazo de ejecución de CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS CALENDARIO.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) conforme prevé el art. 34 del D.S. No. 0181, mediante Resolución Expresa de Adjudicación RPA-ANPE Nº 199/12 de 16 de julio de 2012, APRUEBA el Informe de la Comisión de Calificación de fecha 10 de julio de 2012 y ADJUDICA el Proceso de contratación del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CENTRALIA CKOCHIS FASE I"**, al proponente **Ernesto Patiño Campos** de la empresa Constructora E. P. C. **"PATIÑO"**, con un costo de **Bs. 473.870,18 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA con 18/100 BOLIVIANOS)** y un plazo de ejecución de CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS CALENDARIO.

Que, el proceso de contratación del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CENTRALIA CKOCHIS FASE I"**, se llevó adelante previa verificación de la existencia de recursos, proyecto que se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Primer Reformulado de la gestión 2012 registrado en SIGMA según Certificación de Ejecución de Gastos de 23 de abril de 2012, con Prev. Nº 03585, con Código SISIN A019051500000, Categoría Programática 17 0740 000, Fuente 20, Org. Fin. 210, Partida de Gasto 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" con total autorizado de Bs. 500.000.-



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

(QUINIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), Certificación Presupuestaria que ha sido debidamente actualizada con Preventivo No. 09793 de 17 de julio de 2012, conforme al Segundo Reformulado del POA y Presupuesto Gestión 2012, con un total autorizado de Bs. 500.000.- (QUINIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), por consiguiente cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente que garantiza la ejecución del proyecto.

Que, según Resumen Ejecutivo del Proyecto, "**CONSTRUCCIÓN COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CENTRALIA CKOCHIS FASE I**", el proyecto se encuentra ubicado en el barrio Guerra Loma, zona Ckochis del Distrito Municipal N° 6 y tiene el objetivo de dotar infraestructura adecuada con todos los requerimientos para el desarrollo de las actividades del complejo Multifuncional para satisfacer las necesidades de dicha comunidad y sus alrededores y garantizar la estabilidad de la construcción con un diseño estructural, elaborar el proyecto de acuerdo a formato y construir espacios de educación técnica (Talleres).

Que, la certificación de uso de suelo contenida en Informe Cite N° 1331/11 de 30 de noviembre de 2011, emitida por el Director de Regularización y Administración Territorial, certifica que el área sujeta a certificación se encuentra fuera de la poligonal de límite del radio urbano de la ciudad.

Que, el Director Departamento a.i. del INRA CHUQUISACA, mediante Cite CAL-DDCH N° 013/11 de 28 de marzo de 2011, certifica que la comunidad campesina Guerra Loma es un **ÁREA EN CONFLICTO** y no existe Área comunal o propiedad alguna levantada a nombre de la Comunidad Campesina Guerra Loma.

Que, el Director Jurídico del G.A.M.S., mediante nota Cite N° 1434/2012 de 30 de julio de 2012, devuelve el proceso de contratación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CENTRALIA CKOCHIS FASE I**", debido a la inviabilidad de ejecutar al proyecto por el extremo certificado por el Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA Chuquisaca.

Que, el Sub Alcalde del Distrito 6, mediante nota Sub Alcaldía Distrito 6 Cite N° 581/12 de 14 de agosto de 2012, remite nueva certificación original del INRA otorgada en fecha 10 de agosto de 2012, con cite CET-DDCH N° 283/2012, que en cumplimiento al Decreto emitido por el Director Departamental del Instituto Nacional de Reforma Agraria de Chuquisaca, certifica que de acuerdo a Informe Técnico Cite DDCH-INF N° 467/2012 de 10 de agosto de 2012, el Predio con Código Catastral 01010166591012 correspondiente al **POLIGONO 591 COMUNIDAD CAMPESINA GUERRA LOMA**, se establece que el **ÁREA COMUNAL** referida, se encuentra registrada con el **CÓDIGO 012** y tiene una superficie de 0.0698 hectáreas.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37 y siguientes del Decreto Supremo N° 181, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato administrativo No. 125/12** para la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CENTRALIA CKOCHIS FASE I**", cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Documento Base de Contratación de fs. 135 a fs. 284
Certificación Presupuestaria de Inicio de Proceso a fs. 115
Certificación Presupuestaria Actualizada a fs. 116
Especificaciones Técnicas de fs. 042 a fs. 074
Informe Estudio de Suelos de fs. 036 a fs. 038
Certificación de Uso del Suelo de fs. 105 a fs. 109
Certificación Actualizada de Uso del Suelo emitida por INRA a fs. 392
Descripción del Proyecto de fs. 118 a fs. 120
Número de Identificación Tributaria a fs. 396
Registro de Beneficiarios del Sigma a fs. 397
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 398
Certificación de No Adeudo a la AFP a fs. 399
Registro de Comercio de Bolivia a fs. 401
Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipos a fs. 405
Garantía de Cumplimiento de Contrato (solicitud de Retención del 7%) a fs. 400

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 181 y su Reglamentación:

Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación a fs. 130
Confirmación de Publicación del Proceso de Contratación a fs. 133
Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 134
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 285



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 4
RAM 544/12

Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 286
Resumen de Descalificación de Proponentes a fs. 365
Informe de la Comisión de Calificación de fs. 382 a fs. 283
Evaluación de Propuestas Técnicas de fs. 367 a fs. 372
Resolución de Adjudicación de fs. 386 a fs. 387
Formulario de Presentación de Propuestas a fs. 363
Garantía de Seriedad de Propuestas a fs. 287
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica fs. 287 a fs. 362

Que, el cronograma de plazos para la suscripción del contrato, se encuentra desfasado al 14 de agosto de 2012, sin embargo, el numeral 6.2 del Manual del sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), regula como publicación de información circunstancial la Ampliación de fecha de Presentación de Propuestas, aspecto que modifica el Cronograma de Contratación, habiéndose consolidado el proceso de contratación hasta su adjudicación en los plazos establecidos en el Cronograma de Plazos, debidamente publicado, mediante Resolución de Adjudicación RPA-ANPE N° 199/12 de 16 de julio de 2012, desfase producido por la falta de documentación legal respecto al derecho propietario de la comunidad que recién en fecha 30 de julio de 2012 es presentada por el Sub Alcalde del Distrito N° 6, catorce días después de emitida la Resolución de Adjudicación RPA-ANPE N° 199/12 de 16 de julio, ingresando al H. Concejo Municipal para su tratamiento en fecha 22 de agosto de 2012.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la **Ley N° 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la **Carta Orgánica del Municipio de Sucre**, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante **leyes, ordenanzas y resoluciones**, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- del*
- Art.1°** **APROBAR** la suscripción del **Contrato Administrativo N° 125/2012**, de 16 de agosto de 2012, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez e Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Alcalde Municipal, Oficial Mayor Administrativo y Financiero y Oficial Mayor Técnico respectivamente y el Sr. Ernesto Patiño Campos propietario de la empresa unipersonal **Constructora E. P. C. Patiño**, para la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CENTRALIA CKOCHIS FASE I**"; de acuerdo a las características técnicas, items y cantidades consignados en el Objeto del Contrato, con un costo total de **Bs. 473.870,18 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA con 18/100 BOLIVIANOS)** y un plazo de ejecución de **CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS CALENDARIO**.
- Art.2°** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y la Sub Alcaldía del Distrito 6.
- [Firma]* **Art.3°** Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante las unidades técnicas correspondientes.
- Art.4°** La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.



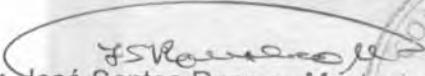
Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4 de 4
RAM 544/12

- Art.5°** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CENTRALIA CKOCHIS FASE I**", la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de ejecución de la Obra y el cumplimiento del Cronograma de Plazos establecidos en el DBC, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del Proceso de Contratación, de los Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes.
- Art.6°** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remitir una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto, a los beneficiarios del proyecto, para fines de control y seguimiento.
- Art.7°** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que una vez concluida la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CENTRALIA CKOCHIS FASE I**", presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Art.8°** Remitir una fotocopia de la documentación del **Contrato Administrativo N° 125/12 "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CENTRALIA CKOCHIS FASE I"** al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.9°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Conina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**